ADENNDA N° 01

REFERENCIA: **Llamado a Contratación Directa N° 228.277/2012 para la "ADQUISCION DE COMBUSTIBLE, convocada por la** Municipalidad de San Lorenzo**, dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formará parte integra del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.-**

ANEXO N° 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de

Contratación Directa P.A.C. N° 228.277/12

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
N°	CÓDIGO	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Unitario	TOTAL
1	15101505-001	Diesel	Gasoil - Diesel	22.767.	Litros			Boca de Expendio		

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Relación de Medida
1	15101505-001	Diesel	Gasoil - Diesel		Litros	22.767	Boca de Expendio	Litros

ANEXO N° 3

Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del bien requerido:

ESPECIFICACIONES TECNICAS.-

1. Objeto de la Especificación:

1.1 Esta especificación establece las condiciones que debe satisfacer el OFERENTE y el SUMINISTRO de combustibles a vehículos de LA CONVOCANTE, y esta abierta a las firmas que reúnen los requisitos indicados en la misma.-

1.2 Los combustibles a suministrar son:

1.2.1 Gasoil tipo estándar de mercado y componentes.-

2. Condiciones que deben reunir los Oferentes:

2.1 Esta especificación técnica va dirigida para aquellas firmas que reúnan los requisitos indicados y consecuentemente, recibirá y considerara solamente la oferta que cumpla con todos los requisitos exigidos en la misma.-

2.2 El OFERENTE, debe contar con puntos de Provisión dentro del municipio de San Lorenzo.-

3. SISTEMA DE PROVISION DEL COMBUSTIBLE:

3.1. Provisión de cupos o vales de Combustible, que tendrá un valor expresado en litros, estos serán de: 05 (cinco) Litros y de 10 (Diez) Litros, según lo especificado en la ORDEN DE COMPRA que será remitida por la Dirección Administrativa.-

3.2. Los cupos de combustible estarán numerados y manidos de sus respectivas series, las que serán canjeadas por combustible en las bocas de expendio de las estaciones de servicio autorizadas por la contratante. Se solicita que los cupos o vales de combustibles posean fecha de vencimiento como mínimo de un año, y que sean renovables en un plazo de 10 (diez) días hábiles. La dirección administrativa solicitara via escrita al proveedor la renovación de los cupos de combustibles.-

3.3. Los cupos de combustible deberán ser renovados hasta su uso final, o sea que serán renovados por el Adjudicatario sin limite de tiempo.-

3.4. Para garantizar la seguridad se requiere lo siguiente:

3.4.1. Para la provisión en las bocas de expendio, los cupos deberán tener el sello de la administración en la parte posterior de los cupos.-

4. **Plazo de entrega del bien.**

Según Orden de Compras/Servicio.-.

5. **Lugar de entrega del bien.**

Municipalidad de San Lorenzo, según Contrato.-

6. **Condiciones de pago**

El pago por la adquisición, objeto de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados, rubro 360; y será efectuado por la Municipalidad de San Lorenzo, vía Dirección General de Administración y Finanzas, en moneda nacional.

La factura deberá emitirse a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo y deberá contener todos los datos y además deberá acompañarse la Remisión correspondiente de la entrega del bien, recibida por la dependencia responsable.

El pago se realizará, conforme a la Disponibilidad presupuestaria y al plan de caja.-

San Lorenzo, 19 de enero de 2012.-

ADRIANA VILLAMAYOR DE CUNIL
Unidad Op. de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES